



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°238-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 25 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°003-2023-UNJ/GESCA/AWBL, de fecha 19 de julio de 2023; Informe N°420-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 19 de julio de 2023; Informe N°340-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de julio de 2023; Oficio N°1752-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de julio de 2023; Oficio N°1404-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°003-2023-UNJ/GESCA/AWBL, de fecha 19 de julio de 2023, el conductor Alex William Barrios Livia, solicita al Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, reembolso de gastos, por concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Cajamarca los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, traslado de alumnos y docentes de la carrera de Tecnología Médica, en bus urbano de placa EGO-991, por el importe de S/ 663.00 (Seis cientos sesenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°420-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 19 de julio de 2023, Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración reembolso de gastos, por concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Cajamarca los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, traslado de alumnos y docentes de la carrera de Tecnología Médica, en bus urbano de placa EGO-991, por el importe de S/ 663.00 (Seis cientos sesenta y tres con 00/100 soles);

Que, con Informe N°340-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 663.00 (Seis cientos sesenta y tres con 00/100 soles); asimismo indica que el presente reembolso debe otorgarse a un servidor público con vínculo laboral o a un locador de servicio y que se encuentre especificado el reembolso por gastos orientados al cumplimiento de objetivos institucionales en una de las cláusulas del contrato;

Ahora, con Oficio N°1752-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del conductor Alex William Barrios Livia, por concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Cajamarca los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, traslado de alumnos y docentes de la carrera de Tecnología Médica, en bus urbano de placa EGO-991, por el importe de S/ 663.00 (Seis cientos sesenta y tres con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1404-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal a favor del conductor Alex William Barrios Livia, por concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Cajamarca los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, traslado de alumnos y docentes de la carrera de Tecnología Médica, en bus urbano de placa EGO-991, por el importe de S/ 663.00 (Seis cientos sesenta y tres con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 663.60 (Seis cientos sesenta y tres con 60/100 soles), a favor del conductor Alex William Barrios Livia, por concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Cajamarca los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, traslado de alumnos y docentes de la carrera de Tecnología Médica, en bus urbano de placa EGO-991.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°238-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de julio del 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Alex William Barrios Livia y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Dr. Vladymir Teofil Rodríguez Urbina
Director General de Administración